



MUNICIPALIDAD DE GUALALA

Departamento de Santa Barbara

Honduras C.A

municipalidadgualala1611@yahoo.com

CONSTANCIA

La Suscrita jefa del Departamento Municipal de Control Tributario de este Termino Municipal por este medio **HACE CONSTAR Que los procedimientos para los servicios prestados en esta dependencia municipal son los siguientes:**

1. Impuesto Personal.

- a) El contribuyente se presenta al Departamento de Control Tributario.
- b) Llena la declaración jurada con los datos de los ingresos recibidos del año anterior.
- c) El contribuyente se traslada al Departamento de Tesorería para generar recibo y realizar el pago.

2. Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos.

- a) El ciudadano se presenta al Departamento de Control Tributario.
- b) Se busca al contribuyente en la base de datos.
- c) Se verifican los datos.
- d) Se calcula el impuesto en base al Plan de Arbitrios y Ley de Municipalidades.
- e) El contribuyente se traslada al Departamento de Tesorería para generar recibo y realizar el pago.

3. Impuesto de Bienes Inmuebles Rurales.

- a) El ciudadano se presenta al Departamento de Control Tributario.
- b) Se busca al contribuyente en la base de datos.
- c) Se verifican los datos.
- d) Se calcula el impuesto en base al Plan de Arbitrios y Ley de Municipalidades.
- e) El contribuyente se traslada al Departamento de Tesorería para generar recibo y realizar el pago.



MUNICIPALIDAD DE GUALALA

Departamento de Santa Barbara

Honduras C.A

municipalidadgualala1611@yahoo.com

4. Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios.

- a) El contribuyente se presenta con la respectiva declaración jurada con los valores de ingresos recibidos en el año anterior, firmada y sellada por su contador.
- b) Se procede a realizar el cálculo del impuesto a pagar.
- c) El contribuyente se traslada al Departamento de Tesorería para generar recibo y realizar el pago.

5. Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones.

- a) El contribuyente se presenta al Departamento de control tributario.
- b) La AMHON determina los valores a pagar.
- c) El contribuyente se traslada al Departamento de Tesorería para generar recibo y realizar el pago.



Marta Suyapa Fernández
Control Tributario